

Miércoles, 17 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

EDICTO. Aprobación de la lista definitiva de admitidos/as para cubrir 1 plaza de personal laboral fijo de ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, incluida en los procesos de estabilización.

Por Resolución de Alcaldía número 116-2023, de fecha 117 de mayo de 2023, se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Arquitecto Técnico mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso, dentro del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Rosalejo, cuyo texto literal dice así:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO (CÁCERES).

Resultando que por esta Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que la oferta de empleo público fue aprobada por Resolución de esta Alcaldía Nº 67, de fecha 26 de mayo de 2022, publicada en el DOE nº103 de 31 de mayo de 2022, así como en el BOP de Cáceres n.º 102, de 31 de mayo de 2022.

Considerando que la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos debe producirse antes del 31 de diciembre de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que la Disposición Adicional 6ª de la Ley mencionada prevé además que las Administraciones Públicas convoquen, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/la Empleado/a Público/a -TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo



Miércoles, 17 de mayo de 2023

2.1.hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía N.º16, de fecha 30 de enero de 2023 se llevó a cabo la aprobación de las Bases para la estabilización de la plaza de Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Rosalejo, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes el día 23 de febrero de 2023, tras la publicación del anuncio en el BOP N.º 26 de 7 de febrero de 2023, y en el BOE N.º 46 de 23 de febrero de 2023, hasta el pasado 24 de marzo de 2023.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía N.º 88, de fecha 19 de abril de 2023, tuvo lugar la aprobación de la lista de admitidos provisionales al proceso de estabilización de arquitecto técnico, así como la designación de los miembros que conforman el Tribunal de selección del mismo. Habiendo la misma permanecido expuesta al público durante un plazo de 10 días, sin que a la misma se hubieran presentado alegaciones. (BOP de Cáceres N.º 78 de 26 de abril de 2023).

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRRL-.

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de admitidos/as al proceso selectivo, con el aspirantes que a continuación se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	RESULTADO
Teodoro Gómez Jiménez	7601****J	ADMITIDO

SEGUNDO.- Convocar a los/as miembros titulares del Tribunal de selección que a continuación se relacionan a la reunión para la valoración de méritos que tendrá lugar el próximo día MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2023, A LAS 12:30 HORAS en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Rosalejo (Cáceres):

PRESIDENTE: D. Roberto Carrodegua Méndez, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

SUPLENTE: D. Jesús Serrano Escudero, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, Ayuntamiento de Almaraz.



Miércoles, 17 de mayo de 2023

VOCAL: D^a. Ana Rosa Nevado Pulido, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

SUPLENTE: D. José Javier Fuentes Mateos, Arquitecto Técnico, Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

VOCAL: D. José Luis Perlado Alonso, Arquitecto Técnico Diputación Provincial de Cáceres.

SUPLENTE: Miguel Ángel Canelo Oliva, Arquitecto Técnico Diputación Provincial de Cáceres.

VOCAL: D. José Mario Benito Blázquez, Funcionario de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

SUPLENTE: D. Santos Collado Martel, Funcionario de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

SECRETARIA: D^{ña}. María Gómez García, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, Ayuntamiento de Rosalejo.

SUPLENTE: D. Alberto García Ruíz, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, Ayuntamiento de Almaraz.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el BOP de la Provincia de Cáceres, así como en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Rosalejo.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren."

Rosalejo, 11 de mayo de 2023
Rosa Guadalupe Martín Fernández
ALCALDESA-PRESIDENTA

